



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/118 de fecha 13 de febrero, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DENOMINADO: "IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LOPD, DEL ENS Y DEL ENI DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)"; al interesado NUNSYS S.L

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
- B) *Adjudicatario:* Nunsys S.L, con CIF.- B.-97929566, y domicilio en C/ Gustave Eifel n.º 3, Parque Tecnológico, C.P 46980 de Paterna (Valencia).

2.- Objeto del contrato.

Desarrollo e implantación de las medidas necesarias para el cumplimiento municipal de las obligaciones derivadas de la normativa de protección de datos y esquema naciones de seguridad, en los términos previstos en la LOPD.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

- .- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 17.545,00 €
- .- IVA. Tipo 21%: 3.045,00 €
- .- Valor Estimado (Importe sin IVA): 14.500,00 €

5.- Plazo de ejecución.

- Plazo de ejecución: 2 meses-6 meses (límite máximo), dependiendo de la fase de implantación.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS
27/02/2017
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: b68b9b34b7704c97b3a5fc5e9140d8d9001

Uri de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 22 de febrero de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44. SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

27/02/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación b68b9b34b7704c97b3a5fc5e9140d8d9001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

